

Agenda bilateral UE – Colombia:

Dar prioridad a la situación de los defensores de derechos humanos bajo amenaza

Recomendaciones a la Unión Europea

En apoyo a la campaña colombiana e internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia (www.colombiadefensores.org)

Introducción

Las organizaciones firmantes saludan los aportes importantes hechos por la Unión Europea (UE) para la protección de los defensores de derechos humanos en el mundo y en particular en Colombia. La adopción de líneas directrices sobre los defensores de derechos humanos en 2004 es un claro ejemplo del interés general y de la preocupación de la UE al respecto. Las conclusiones del Consejo sobre Colombia han sido otra expresión importante de su inquietud hacia la situación de los defensores de derechos humanos en este país. Ese esfuerzo ha sido complementado recientemente por declaraciones específicas por parte de la Presidencia de la UE (el 19 de mayo de 2008 sobre la situación general de los defensores y el 19 de diciembre de 2008 sobre el caso del defensor colombiano Edwin Legarda). La instauración reciente de un diálogo formal en derechos humanos entre la UE y Colombia es una iniciativa positiva que debería permitir a la UE actuar de forma más institucionalizada y sobre una base común en Colombia. Debería ser usada en beneficio de los defensores de derechos humanos, siendo un canal para exponer preocupaciones específicas y pedir respuestas concretas a su situación. Adicionalmente, el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos ha sido positivamente utilizado por la Comisión Europea para brindar apoyo económico a las actividades de las organizaciones de derechos humanos.

Sin embargo se puede hacer más pues los defensores de derechos humanos en Colombia aún enfrentan una situación crítica. Quienes defienden los derechos humanos y el Estado de Derecho

se arriesgan a sufrir sistemáticas estigmatizaciones, amenazas, violencias sexuales, procesos penales sin fundamentos, ataques violentos y asesinatos de parte de todos los actores del conflicto armado colombiano. En la mayoría de los casos, no tienen suficientes garantías de seguridad y trabajan en un clima de miedo.

Por estas razones, dirigimos las siguientes recomendaciones a todos los Estados miembros y a las autoridades de la Unión Europea, en particular al Consejo, a la Comisión y al Parlamento.

1. Pedir a las autoridades colombianas que adopten las recomendaciones de la “Campana nacional e internacional por el derecho a defender los derechos humanos en Colombia”, que respeten sus compromisos internacionales y en particular que implementen prontamente las recomendaciones y compromisos relacionados con los defensores de derechos humanos hechos durante el Examen Periódico Universal (diciembre 2008).

2. Implementar o solicitar la inmediata implementación de las Directrices de la UE sobre defensores de derechos humanos, un compromiso adoptado por todos los Estados miembros en 2004, y revisado en 2008:

- ☞ En consulta con los defensores de derechos humanos, revisar la estrategia local de implementación de las Directrices de la UE sobre defensores de derechos humanos que ya existe pero no ha sido consultada con los defensores locales. Como establecido en las directrices, la estrategia local debe prestar especial atención a las mujeres defensoras de derechos humanos.
- ☞ Desarrollar una versión pública de la estrategia que informe a los defensores sobre qué puede hacer la UE o sus Estados miembros para apoyarlos y difundir esa versión en la comunidad de defensores en todas las regiones de Colombia.
- ☞ Establecer un grupo de trabajo para la implementación en Colombia de las Directrices de la UE sobre defensores de derechos humanos, con puntos focales en cada embajada como una forma de distribuir responsabilidades. El punto focal debe ser de fácil acceso para los defensores de derechos humanos.
- ☞ Desarrollar, en consulta con los defensores de derechos humanos, un plan de acción relacionado con la estrategia local.
- ☞ Reunirse regularmente con los defensores de derechos humanos para intercambiar información y evaluar el grado de implementación de la estrategia local según lo establecido en las Directrices de la UE; en particular visitar las organizaciones y comunidades amenazadas en especial las que se encuentran en áreas remotas.

- ☞ Consultar sistemáticamente con los defensores de derechos humanos todas las medidas tomadas para apoyarlos con el fin de tomar las acciones más apropiadas a sus casos y evitar toda amenaza o ataque como consecuencia de la acción de la UE. Una vez implementadas las acciones, las misiones de la UE y la Delegación de la Unión Europea, deberían informar a los defensores de derechos humanos y/o sus familias.
 - ☞ Mejorar el conocimiento de esas directrices al interior de todas las misiones de la UE en Colombia. En particular asegurar que el personal de las misiones conoce y entiende esas directrices, incluyéndolas en las formaciones de inducción y las posteriores.
 - ☞ Monitorear sistemáticamente los procesos legales contra los defensores de derechos humanos (inclusive a través de observadores en los procesos), visitar los defensores de derechos humanos detenidos y expresar públicamente su apoyo a ellos y a sus familias. Informar sobre las violaciones al derecho a un debido proceso detectadas durante las observaciones de los juicios.
 - ☞ Brindar reconocimientos públicos a los defensores mediante una adecuada difusión y un adecuado reconocimiento de su trabajo (premios, etc.)
 - ☞ Responder públicamente a la estigmatización de los defensores reafirmando la importancia de su trabajo y asegurando una amplia difusión de esta respuesta a través de los medios de comunicación.
 - ☞ Brindar visados de emergencia a los defensores en peligro y aumentar el apoyo de la UE durante el periodo de reubicación.
 - ☞ Asegurar que las autoridades colombianas cumplen con sus obligaciones de proteger a los defensores de derechos humanos a través de medidas tangibles y monitorear la implementación de esas medidas.
- 3. Hacer uso del diálogo formal en derechos humanos entre la UE y Colombia para brindar todo el apoyo a los defensores de derechos humanos, en especial:**
- ☞ Considerar la posibilidad de un formato “basado en capitales” para el diálogo con Colombia, que expresaría una fuerte señal y produciría un mayor impacto político que el actual diálogo a nivel de embajadores.
 - ☞ Asegurar que el establecimiento del diálogo en derechos humanos no socave la discusión en materia de derechos humanos a niveles políticos más altos o la capacidad de la UE de hacer pronunciamientos públicos sobre defensores de derechos humanos.

- ☞ Lograr conclusiones conjuntas y acordar públicamente compromisos concretos para ser implementados antes de la siguiente sesión de diálogo en derechos humanos.
 - ☞ Implementar un sistema efectivo para garantizar un seguimiento a los compromisos establecidos durante el diálogo y permitir que puedan haber progresos medibles entre cada diálogo.
 - ☞ Garantizar un auténtico proceso de consulta con los defensores de derechos humanos locales antes, después y entre sesiones de diálogo en derechos humanos. Reuniones de preparación y de retroalimentación con la sociedad civil a nivel europeo debería ser autorizadas y promovidas.
 - ☞ Hacer que el proceso y los resultados del diálogo sean accesibles a la opinión pública local e internacional, a través de conferencias de prensa y comunicados públicos que hagan visible el apoyo a los defensores de derechos humanos.
 - ☞ Suministrar a los defensores de derechos humanos y a los representantes de la sociedad civil las informaciones sobre los resultados de los casos discutidos durante el diálogo, incluyendo las respuestas oficiales de los representantes del gobierno colombiano.
- 4. Poner la situación de los defensores de derechos humanos en primer lugar en la agenda de las relaciones de cooperación y de comercio entre la UE y Colombia:**

- ☞ Fortalecer el Instrumento Europeo para la Democracia y los Derechos Humanos y garantizando la disponibilidad de fondos suficientes para Colombia en los próximos años.
- ☞ Incluir una cláusula sobre defensores de derechos humanos en todos los programas financiados por la UE en Colombia como una forma de integrar transversalmente el tema. Estableciendo un mecanismo especial de protección para los defensores de derechos humanos participando en programas financiados por la UE.
- ☞ Pedir una mejora sustancial y medible de la situación de los defensores de derechos humanos en Colombia, en especial con respecto a aquellas acciones de las cuales el Estado es directamente responsable, como un prerrequisito para aprobar cualquier acuerdo comercial.

5. Recomendaciones específicas para el Parlamento Europeo

- 🌀 Visitar Colombia y presentar conclusiones sobre la situación de los defensores de derechos humanos.
- 🌀 Patrocinar reuniones y audiencias parlamentarias con defensores de derechos humanos colombianos.
- 🌀 Monitorear la efectiva implementación en Colombia de las Directrices de la UE sobre defensores de derechos humanos por los Estados miembros de la UE y por la Comisión Europea.
- 🌀 Invitar a los defensores de derechos humanos colombianos a presentar sus puntos de vista en la Sub-comisión de derechos humanos cuando tenga lugar una sesión del diálogo entre Colombia y la UE.
- 🌀 Nominar a un defensor/a de derechos humanos colombiano/a como candidato/a al Premios Sakharov y a otros premios existentes.
- 🌀 Establecer un informe sobre el rol de los defensores de derechos humanos en América Latina en el marco de la asamblea parlamentaria del Eurolat y adoptar una resolución conjunta que incluya recomendaciones concretas destinadas a fortalecer su reconocimiento y su protección.